



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN

Traslado No. 131

Fecha: 07 de noviembre de 2014

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2013 00046	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA PATRICIA CADENA RIVERO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	21/NOVIEMBRE/2014
20001 33 33 006 2013 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EIDIS MARÍA DAZA DUQUE	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)	21/NOVIEMBRE/2014

CONSTANCIA: Hoy, siete (07) de noviembre de dos mil catorce (2014) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para Alegar de Conclusión correrá por el término de diez (10) días en virtud de lo preceptuado en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA